MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley Nº 4604 del 19 de abril de 2012
RUC Nº 80077458-2
Correo muni3demayo-czpa@hotmail.com Tel: (0547250221)
3 DE MAYO-CAAZAPA-PARAGUAY

Resolución J.M. Nº97/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A INICIAL EL PROCESO DEL LLAMADO A LCO Nº 1/2023 PARA CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE AULAS Y SS.HH INCLUSIVO, RECURSOS FONACIDE.

VISTO: El pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 06 de septiembre del 2023.----------

CONSIDERANDO:

Que, el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases condiciones por parte de la Junta Municipal "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación luego de las liberaciones concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada más arriba.----------

Que, en relación al pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Concurso de Ofertas, para "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS, SS.HH INCLUSIVO", solicitando la aprobación del citado pliego de bases y condiciones y la autorización para realizar el llamado como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. En ese sentido verificado las documentaciones presentadas para la LCO Nº 1/2023.--

POR TANTO, A MERITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUIONES.----------

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 1/2023 para la CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS, Y SS.HH INCLUSIVO, conforme al art. 213 y concordante de la Ley Orgánica Municipal.

Art. 2°. AUTORIZAR, al ejecutivo Municipal a iniciar el proceso del llamado mencionado en el artículo 1° de la presente resolución, conforme el art. 36 de la Ley Orgánica Municipal.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE 3 DE MAYO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO SECRETARIA

Sandra Torres
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE 3 DE MAYO PRESIDENCIA

Prof. Dionisio Correa
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 SECRETARIA GENERAL

Cinthia M. Cáceres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Intendencia Municipal

Humberto Alcides Maidana
Intendente Municipal